



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DECRETO No. 885 DE 2025**

*"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio de fecha 5 de agosto de 2025, el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.128.048.399 presentó renuncia al empleo de Gerente General Código 050 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar-IDERBOL.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.128.048.399, al empleo de Gerente General Código 050 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar-IDERBOL; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.128.048.399, en el empleo de Gerente General Código 050 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar-IDERBOL, a partir del 06 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese la vacancia definitiva del empleo de Gerente General Código 050 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar-IDERBOL

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 de Agosto del 2025

  
**YAMIE ARANA PATAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública

Revisó: Willy Escruceria Castro- PE Dirección Función Pública

Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa